

Programa de Medi-Cal para Trabajadores con Incapacidades: Programa de Incapacitados que Trabajan en un 250 por Ciento

El programa de Incapacitados que Trabajan en un 250 por Ciento da una oportunidad a las personas incapacitadas para que compren cobertura del programa de Medi-Cal. En base a los ingresos contables, las personas pagan primas mensuales en una escala en proporción, con una prima mínima de \$20 al mes, y una prima máxima de \$250 al mes. Las parejas casadas, en las cuales ambas personas reúnen los requisitos, pagan una prima combinada que oscila de \$30 a \$375 al mes.

A fin de reunir los requisitos para el programa de Incapacitados que Trabajan en un 250 por Ciento, una persona tiene que:

- ☞ Estar incapacitada (conforme a normas federales);
- ☞ Tener ingresos netos menores del 250 por ciento del nivel federal de pobreza para la persona incapacitada que trabaja y su cónyuge [o uno o ambos padres, si la persona incapacitada es un(a) niño(a)];
- ☞ A excepción de los ingresos, reunir los requisitos para recibir beneficios de Ingresos de Seguro Suplementario/del Programa Estatal Suplementario (*Supplemental Security Income/State Supplementary Program—SSI/SSP*); y
- ☞ Tener recursos contables menores o equivalentes a \$2000 para una persona, o \$3000, si la persona incapacitada que trabaja está casada.

Si usted es una persona beneficiaria de Medi-Cal, y le interesa este programa, por favor comuníquese con su trabajador(a) de elegibilidad. Si actualmente no es una persona beneficiaria de Medi-Cal, puede comunicarse con el Departamento local de Servicios Sociales de su condado, para obtener más información.